

## **5.7 PARTICIPACION DE LOS PADRES Y LA FAMILIA EN TITULO I**

La Junta de Educación de la Ciudad de Lexington reconoce el valor de la participación de la familia en el éxito académico de un niño y cree que la educación de los niños es un proceso cooperativo entre el hogar y la escuela. Los padres y otros miembros de la familia son los primeros maestros de los niños por lo tanto, la participación continua en el proceso educativo es muy importante en cuanto a fomentar y mejorar el logro educacional. El personal del sistema educativo se esforzará en apoyar a los padres presentándoles oportunidades significativas para involucrarse en los programas ofrecidos por las escuelas Título I. La Junta estimula a los padres y miembros de la familia a participar en el diseño e implementación de los programas y actividades a fin de aumentar la efectividad del programa escolar Título I con el objeto de ayudar a los estudiantes a que logren alcanzar los estándares de excelencia establecidos a nivel estatal y local.

### **A. Definición de la participación de los Padres y de la familia**

Para los propósitos de esta política, el término “participación de los padres y la familia” significa la participación de ellos en una comunicación significativa, de doble-vía y regular lo cual involucra aprendizaje del alumno y otras actividades de la escuela basados en ciertos supuestos:

1. los padres y los miembros de la familia juegan un papel integral en cuanto a apoyar el aprendizaje de su hijo.
2. los padres y los miembros de la familia están invitados en involucrarse activamente en la educación de sus hijos en la escuela. Los padres y la familia son socios en la educación de los hijos en cuanto a toma de decisiones o en comités asesores para ayudar en la educación de su hijo.
3. el sistema escolar utiliza actividades para apoyar la participación del padre y la familia en los programas Título I.

### **B Propósito y Operatividad del Programa Título I**

El programa Título I es financiado federalmente y ofrece ayuda a los niños de bajos recursos económicos y educacionales. De esta forma, se asegura que reciban una educación justa, de alta calidad y completa. y, además, que logren cumplir con los desafíos educacionales de los estándares académicos. El programa Título I ofrece actividades instruccionales y servicios de apoyo además de los regulares ofrecidos por el programa de la escuela a aquellos estudiantes que sean elegibles.

Las escuelas calificadas Título I operarán como programas en toda la escuela u ofrecerán apoyo focalizado basados en los criterios de elegibilidad federal. Los programas a nivel de toda la escuela proveerán apoyo general a fin de ofrecer mejores oportunidades para que todos los estudiantes puedan alcanzar los estándares académicos del sistema escolar. Los programas de ayuda focalizada proveerán servicios a aquellos alumnos más necesitados de la escuela como ha sido determinado por los criterios objetivos establecidos por el superintendente o la persona designada por él. El criterio de selección puede incluir, por ejemplo, puntajes estandarizados de los exámenes, el criterio del profesor, y resultados de la selección en el prekindergarten, y encuestas de la escuela para ser completadas en casa.

### **C. Reunión Anual y Evaluación del Programa**

**CADA AÑO, LOS MAESTROS DE LA ESCUELA DEBEN INVITAR A LOS PADRES DE LOS ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN EN LOS PROGRAMAS TÍTULO I A UNA REUNIÓN PARA EXPLICARLES SUS DERECHOS COMO PADRES, CONVERSAR ACERCA DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES FINANCIADAS CON FONDOS TÍTULO I Y SOLICITAR SU OPINIÓN SOBRE DICHO PROGRAMA Y SU POLÍTICA. ADICIONALMENTE, LOS FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA DEBEN OFRECER A LOS PADRES Y MIEMBROS DE LA FAMILIA**

UNA OPORTUNIDAD ANUAL REAL DONDE SE PUEDA EVALUAR EL CONTENIDO Y LA EFECTIVIDAD DE LOS PROGRAMAS TÍTULO I Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y FAMILIARES EN LAS POLÍTICAS Y LOS PLANES. LA INFORMACIÓN RECOGIDA DE ESTOS PROCEDIMIENTOS SERÁ USADA PARA REVISAR LOS PROGRAMAS TÍTULO I ASÍ COMO LOS PLANES DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y MIEMBROS DE LA FAMILIA.

#### **D. Esfuerzos de Participación de los Padres y de las Familias.**

La Junta cree que la participación de padres y la familia en el programa Título I en el diseño y la implementación del programa aumentará la efectividad del mismo y contribuirá significativamente al éxito de los niños. El personal del Programa Título I y el personal de todo el sistema escolar se esforzará por atraer a los padres y familiares a fin de que participen en actividades a través de todo el año escolar.

El superintendente se asegurará que esta política de participación de los padres y la familia a nivel de sistema sea planificado, desarrollado y aprobado por los padres y los miembros de la familia de los niños que participen en el programa. Adicionalmente al plan de participación de los padres y los familiares, cada escuela que participe en el programa Título I desarrollará en conjunto y distribuirá anualmente a los mismos, un plan de participación escrito a nivel de la escuela por los padres y familiares que describa los medios necesarios para desarrollar la política a nivel de toda la escuela. De esta forma, los padres compartirán la responsabilidad del éxito académico de los estudiantes desarrollando al mismo tiempo la capacidad para involucrarse con el personal y la escuela. Además, lo anterior aumentará la participación de todos los padres y familiares que participen en programas de Título I: aquellos con conocimientos limitados del inglés, los padres con niños discapacitados, y los migrantes. Los planes a nivel de escuela deben involucrar a los padres en la planificación y el mejoramiento de las actividades Título I y debe, además, incluir la distribución a los padres de información sobre los niveles de rendimiento esperados y el desempeño académico de la escuela. Funcionarios de la escuela invitarán personal apropiado de escuelas privadas para consultar sobre el diseño y desarrollo de sus programas con el objeto de ofrecer servicios justos a aquellos estudiantes enrolados en escuelas privadas. El Superintendente o la Persona Designada establecerá otros procedimientos adicionales necesarios para lograr hacer consultas oportunas adicionales con funcionarios de escuelas privadas de acuerdo a la ley federal.

Adicionalmente, los funcionarios del sistema escolar y el personal de las escuelas Título I harán lo siguiente:

1. harán participar a los padres y miembros de la familia en el desarrollo conjunto del programa Título I y en el apoyo y mejoramiento de la escuela. Por otra lado, también tendrán parte en la revisión y mejoramiento del proceso escolar formando parte del comité asesor y cualquier otro comité que revise el programa Título I.
2. proveerán coordinación, apoyo técnico, y otros tipos de soportes de varios departamentos de la oficina central necesarios para construir la capacidad de todas las escuelas participantes para planificar e implementar actividades efectivas para involucrar a los padres y la familia que están diseñadas a fin de mejorar el rendimiento académico del estudiante y el desempeño de la escuela.
3. coordinar e integrar estrategias a fin de estimular la participación de los padres y familia en el Programa Título I hasta donde sea posible y apropiado según las estrategias de participación establecidas en otras leyes y programas federales, estatales.
4. con la participación significativa de los padres, se realizará una evaluación anual del contenido y la efectividad de las políticas y programas de participación de los padres y la familia en el sistema escolar en cuanto al mejoramiento cualitativo de la escuela y lo cual contribuirá a que los estudiantes alcancen los estándares académicos del sistema escolar.
5. luchar por eliminar los obstáculos a la participación de los padres ayudando a aquellos que tienen discapacidades, problemas económicos, sepan poco inglés, sean migrantes, o tengan otros antecedentes o características que puedan afectar su participación. ;

6. proveer amplias oportunidades y apoyo a los padres y familiares de los niños que participan en programas Título I a fin de que comprendan los estándares estatales a medir a través de los exámenes, los instrumentos de evaluación utilizados, las exigencias de Título I y todos los estándares nacionales, estatales, y locales y las expectativas a través de tales actividades como reuniones comunitarias, publicación de información en los sitios de la escuela en la internet, boletines informativos, talleres, y artículos en el periódico.
8. valorar a los padres como socios en el proceso educacional y comprender cómo trabajar, comunicarse, y dirigirse a ellos como socios iguales en educación.
9. informar a los padres sobre los niveles de proficiencia que debe alcanzar su hijo, además del desempeño académico de la escuela. Se debe además proveer materiales y entrenamiento para ayudar a los padres a que monitoreen el progreso de su hijo así como el resultado académico de la escuela. El mejoramiento académico se logrará a través de programas de alfabetización o usando tecnología que puede incluir entre otros, educación acerca del robo intelectual.
11. fortalecer la asociación con agencias, negocios y programas que operen en la comunidad especialmente con aquéllos que ofrezcan más conocimiento técnico lo cual atraerá a los padres y familiares a la educación.
12. asegurarse que los padres estén involucrados en las actividades de la escuela Título I, y
13. dar otro tipo de apoyo justificado a fin de aumentar la participación de los padres en actividades de Título I tal como ha sido solicitado por ellos.

#### **F. Requisitos de Información**

Los funcionarios del Sistema escolar y el personal de las escuelas Título I proveerá información efectiva sobre lo siguiente tal como se exige por la ley. La información debe ser presentada en un formato comprensible y uniforme y, en la medida que sea posible, en un lenguaje que los padres puedan comprender.

1. Programa para los Estudiantes del Idioma Inglés.  
Cada año el director o la Persona Designada informará de lo siguiente a los padres de Estudiantes de Inglés identificados para participar en un programa educacional financiado por Título I, Parte A o Título III. Se explicará:
  - a. Las razones por las cuales el niño fue identificado para el programa.
  - b. el nivel de dominio del Inglés niño y cómo se determinó. Los métodos de instrucción.
  - c. Cómo el programa ayudará al niño.
  - d. los requisitos para salir del programa.
  - e. si el niño tiene una discapacidad, cómo el programa de idioma instruccional le ayudará a lograr los objetivos del Plan Individualizado Educacional. (IEP en Inglés).
  - f. cualquier otra información necesaria para informar en forma eficiente a los padres sobre el programa y además sobre los derechos de los padres en cuanto a la matrícula, término y selección de un programa para estudiantes del Idioma Inglés, y
  - g. publicación de reuniones regulares con el propósito de formular y responder a las recomendaciones de los padres.

#### **Sistema de Reporte**

2. Cada año, los funcionarios del sistema escolar enviarán a todos los padres, un reporte del sistema escolar que contenga información del mismo y de cada escuela, incluyendo pero no limitado a:
  - a. la información siguiente tanto en la categoría de agregado como de desagregado: el nivel de logro del estudiante, los niveles de graduación, desempeño en otras áreas indicativas de éxito, el progreso de los

- estudiantes en el logro de metas de largo alcance establecidas por el estado, la actuación de los alumnos en cuanto al ambiente y la seguridad de la escuela, y, en la medida que sea posible, el porcentaje de estudiantes que hacen estudios post-secundarios.
- b. El desempeño del sistema escolar en las mediciones académicas comparado con el del estado como un todo, así como el desempeño de cada escuela en mediciones académicas comparadas con el del sistema escolar, con el del estado, y el sistema escolar como un todo;
  - c. el porcentaje y número de estudiantes que:
    - i. están siendo evaluados
    - ii. son evaluados con mediciones alternativas
    - iii. están involucrados en pre-escuela y en programas de trabajo avanzado, y
    - iv. estudiantes de Inglés que logran buen dominio del idioma.
  - d. la inversión de fondos federales, estatales, y locales por estudiante,
3. Las calificaciones de los Maestros
- a. Al comienzo de cada año escolar, los funcionarios del sistema escolar notificarán a los padres de los estudiantes que están participando en programas Título I sobre el derecho a solicitar cierta información sobre las calificaciones de los maestros del estudiante y, además sobre los paramédicos que provean servicios al niño (véase política 3.3, documentos sobre el personal).
  - b. El Director o Designado en una escuela Título I informará en forma oportuna a los padres que su estudiante ha sido asignado o ha sido enseñado por lo menos por 4 semanas consecutivas por un maestro que no posee la certificación o licencia requerida según el nivel del grado o la asignatura en la cual el maestro ha sido asignado.
4. Derechos de los Padres y Oportunidades de Participación
- Cada año, el director o designado de una escuela Título I informará a los padres en forma escrita sobre la política de participación de los padres y familiares de la escuela así como del derecho que tienen de participar en la escuela y las oportunidades que tienen los padres de participar en la escuela.

#### **F. Distribución de la Información a través del Website (Sitio Electrónico)**

Cada año los funcionarios del sistema escolar publicarán en el Website del sistema y, donde sea posible, en el website de cada escuela:

1. El reporte descrito más arriba en la subsección E2,
2. información sobre cada medición requerida por el estado y, donde sea posible, por el sistema escolar, organizado por grados. La información debe incluir:
  - a. la materia evaluada
  - b. el propósito para el cual la evaluación fue diseñada y utilizada
  - c. si está disponible, la cantidad de tiempo que los alumnos utilizarán para las evaluaciones y el horario de las mismas,
  - d. la forma de distribución de los resultados.

El superintendente desarrollará cualquier procedimiento administrativo necesario para implementar los requerimientos de esta política.

Referencias Legales: La Ley de Educación Primaria y Secundaria, como está modificada, 20 U S 6301 et seq, 34 C F R pt. 200